

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

Depósito legal: M. 4.104-1972



SUMARIO

ORDENES Y RESOLUCIONES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Bajas de unidades.

- O. M. número 422/74 por la que se dispone la baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada de la fragata rápida "Meteoro".—Página 1.663.
- O. M. número 423/74 por la que se dispone la baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada de las unidades que se detallan.—Página 1.663.
- O. M. número 424/74 por la que se dispone la baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada de las fragatas rápidas que se citan.—Página 1.663.
- O. M. número 425/74 por la que se dispone la baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada de la fragata "Sarmiento de Gamboa".—Página 1.663.
- O. M. número 426/74 por la que se dispone la baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada de las unidades que se indican.—Páginas 1.663 y 1.664.
- O. M. número 427/74 por la que se dispone la baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada de la lancha torpedera "L. T.-32".—Página 1.664.
- O. M. número 428/74 por la que se dispone la baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada de la lancha guardapescas "V.-12".—Página 1.664.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES

CUERPOS DE OFICIALES

Ascensos.

Resolución número 714/74 por la que se asciende al empleo inmediato a los Jefes y Oficiales del Cuerpo General que se mencionan.—Página 1.664.

Resolución número 716/74 por la que se asciende al empleo inmediato al Capitán de Corbeta de la Escala de Tierra don Manuel Barro Neira.—Página 1.664.

Ascensos honoríficos.

Resolución número 715/74 por la que se asciende a Capitán de Corbeta honorario al Teniente de Navío, en situación de "retirado", don José Ayala Barahona.—Página 1.665.

Destinos.

Resolución número 1.040/74 por la que se dispone cese como Jefe del Polígono de Tiro de Fusil de Doniños, continuando en su actual destino, el Capitán de Corbeta don Juan Feal Rey.—Página 1.665.

Resolución número 1.041/74 por la que se nombra Jefe del Polígono de Tiro de Fusil de Doniños al Capitán de Corbeta de la Escala de Tierra don Francisco Emilio Oliver Perdígón.—Página 1.665.

Resolución número 1.045/74 por la que se dispone cese en el buque de salvamento "Poseidón", continuando en sus actuales destinos, el Teniente de Navío don Francisco Ruiz Díaz.—Página 1.665.

Resolución número 1.044/74 por la que se dispone pase destinado al buque de salvamento "Poseidón" el Teniente de Navío don Carlos de Lara Torres.—Página 1.665.

Resolución número 1.046/74 por la que se dispone pase destinado a la Subsecretaría de la Marina Mercante el Teniente de Navío don Juan Luis Benavente Sierra.—Página 1.665.

Resolución número 1.048/74 por la que se dispone pase destinado a la Jefatura de Mantenimiento de Máquinas del STUM del Arsenal de La Carraca el Comandante de Máquinas don Alejandro Perfecto Herrero Morillo. Página 1.665.

Resolución número 1.050/74 por la que se dispone pase destinado al STUM del Arsenal de La Carraca el Capitán de Máquinas don Antonio González Linares.—Página 1.665.

Resolución número 1.051/74 por la que se dispone pase destinado como Jefe del Servicio de Máquinas de la fragata rápida "Temerario" el Capitán de Máquinas don Ramón Touza Prieto.—Página 1.666.

Resolución número 1.052/74 por la que se dispone pase destinado al transporte de ataque "Aragón" el Teniente de Máquinas don Francisco Javier Gómez Conde.—Página 1.666.

Resolución número 1.047/74 por la que se dispone pase destinado a la fragata "Cataluña" el Teniente de Máquinas don Bernardo Llobregat Sierra.—Página 1.666.

Situaciones.

Resolución número 713/74 por la que se dispone pase a la situación de "disponible" en Madrid el Capitán de Corbeta de la Escala de Tierra don Miguel Godoy Mérida.—Página 1.666.

Licencias para contraer matrimonio.

Resolución número 1.053/74 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Capitán Médico don Esteban Ortiz Vilatersana.—Página 1.666.

RESERVA NAVAL

Nombramientos.

Resolución número 1.043/74 por la que se nombra Práctico Amarrador de la Base Naval de Rota al Alférez de Navío de la Reserva Naval Activa don Antonio Barba Calvo.—Página 1.666.

Destinos.

Resolución número 1.049/74 por la que se dispone pase destinado al STUM del Arsenal de La Carraca el Co-

mandante de Máquinas de la Reserva Naval Activa don Fernando Lazcano Fidalgo.—Páginas 1.666 y 1.667.

Licencias para contraer matrimonio.

Resolución número 1.042/74 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Alférez de Navío de la Reserva Naval don Luis Carmona de la Calzada.—Página 1.667.

DIRECCION DE ENSEÑANZA NAVAL

Especialistas de la Armada.—Convocatoria.

O. M. número 429/74 (D) por la que se convoca concurso para cubrir 975 plazas de Especialistas de Marinería y 25 de Infantería de Marina.—Páginas 1.667 a 1.669.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haberes pasivos.—Orden de 20 de mayo de 1974 por la que se publica relación de señalamiento de haberes pasivos concedidos al personal de la Armada que se menciona.—Página 1.670.

Otra de 13 de mayo de 1974 por la que se publica relación de señalamiento de haberes pasivos concedidos al personal de la Armada que se cita.—Páginas 1.670 y 1.671.

RECTIFICACIONES

EDICTOS

REQUISITORIAS

ORDENES Y RESOLUCIONES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Bajas de unidades.

Orden Ministerial núm. 422/74.—Acordada por el Consejo de Ministros la baja de la fragata rápida *Meteoro* en la Lista Oficial de Buques de la Armada, dispongo:

La fragata rápida *Meteoro* causará baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada el día 16 de septiembre de 1974.

El desarme se llevará a cabo en el Arsenal de El Ferrol del Caudillo, con arreglo a lo previsto en el artículo 15, regla 7.^a, del Reglamento de Situaciones de Buques, siguiendo los trámites previstos en la Directiva número 6 del Estado Mayor de la Armada, de fecha 10 de marzo de 1972.

Una vez desarmada la fragata rápida *Meteoro* será asignada a la Escuela de Máquinas para prácticas en puerto, completando su desguace cuando se ordene por el Estado Mayor de la Armada.

Por el Almirante Jefe del Apoyo Logístico se dictarán las instrucciones oportunas para el desarme y posterior enajenación del material no útil para la Armada, con arreglo a lo dispuesto en el S-16.

Madrid, 21 de junio de 1974.

PITA DA VEIGA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Orden Ministerial núm. 423/74.—Acordada por el Consejo de Ministros la baja de la fragata rápida *Audaz* y lanchas guardapescas V-2 y V-18 en la Lista Oficial de Buques de la Armada, dispongo:

La fragata rápida *Audaz* y lanchas guardapescas V-2 y V-18 causarán baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada el día 16 de septiembre de 1974.

El desarme se llevará a cabo en el Arsenal de El Ferrol del Caudillo, con arreglo a lo previsto en el artículo 15, regla 7.^a, del Reglamento de Situaciones de Buques, siguiendo los trámites previstos en la Directiva número 6 del Estado Mayor de la Armada, de fecha 10 de marzo de 1972.

Por el Almirante Jefe del Apoyo Logístico se dictarán las instrucciones oportunas para el desarme y posterior enajenación del material no útil para la Armada, con arreglo a lo dispuesto en el S-16.

Madrid, 21 de junio de 1974.

PITA DA VEIGA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Orden Ministerial núm. 424/74.—Acordada por el Consejo de Ministros la baja de las fragatas rápidas *Rayo* y *Furor* en la Lista Oficial de Buques de la Armada, dispongo:

Las fragatas rápidas *Rayo* y *Furor* causarán baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada el día 12 de agosto de 1974.

El desarme de las fragatas rápidas *Rayo* y *Furor* se llevará a cabo en el Arsenal de El Ferrol del Caudillo, con arreglo a lo previsto en el artículo 15, regla 7.^a, del Reglamento de Situaciones de Buques. Oportunamente, por el Estado Mayor de la Armada se fijará la fecha de su inmovilización.

Por el Almirante Jefe del Apoyo Logístico se dictarán las instrucciones oportunas para el desarme y posterior enajenación del material no útil para la Armada, con arreglo a lo dispuesto en el S-16.

Madrid, 21 de junio de 1974.

PITA DA VEIGA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Orden Ministerial núm. 425/74.—Acordada por el Consejo de Ministros la baja de la fragata *Sarmiento de Gamboa* en la Lista Oficial de Buques de la Armada, dispongo:

La fragata *Sarmiento de Gamboa* causará baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada el día 10 de diciembre de 1974.

El desarme se llevará a cabo en el Arsenal de Cartagena, con arreglo a lo previsto en el artículo 15, regla 7.^a, del Reglamento de Situaciones de Buques, siguiendo los trámites previstos en la Directiva número 6 del Estado Mayor de la Armada, de fecha 10 de marzo de 1972.

Por el Almirante Jefe del Apoyo Logístico se dictarán las instrucciones oportunas para el desarme y posterior enajenación del material no útil para la Armada, con arreglo a lo dispuesto en el S-16.

Madrid, 21 de junio de 1974.

PITA DA VEIGA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Orden Ministerial núm. 426/74.—Acordadas por el Consejo de Ministros las bajas de la fragata *Júpiter* y remolcador de rada R. R.-10 en la Lista Oficial de Buques de la Armada, dispongo:

La fragata *Júpiter* y remolcador de rada R. R.-10 causarán baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada el día 14 de octubre de 1974.

Los desarmes se llevarán a cabo, el de la fragata *Júpiter*, en el Arsenal de La Carraca, y el del remolcador de rada R. R.-10, en el Arsenal de Cartagena, con arreglo a lo previsto en el artículo 15, regla 7.^a,

del Reglamento de Situaciones de Buques, siguiendo los trámites previstos en la Directiva número 6 del Estado Mayor de la Armada, de fecha 10 de marzo de 1972.

Por el Almirante Jefe del Apoyo Logístico se dictarán las instrucciones oportunas para el desarme y posterior enajenación del material no útil para la Armada, con arreglo a lo dispuesto en el S-16.

Madrid, 21 de junio de 1974.

PITA DA VEIGA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 427/74.—Acordada por el Consejo de Ministros la baja de la lancha torpedera L. T.-32 en la Lista Oficial de Buques de la Armada, dispongo:

La lancha L. T.-32 causará baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada el día 12 de agosto de 1974.

El desarme de la lancha torpedera L. T.-32 se llevará a cabo en el Arsenal de La Carraca, con arreglo a lo previsto en el artículo 15, regla 7.^a, del Reglamento de Situaciones de Buques.

La lancha torpedera L. T.-32, una vez despojada de todos los elementos que puedan ser de utilidad, se entregará a la Flotilla de Helicópteros para su utilización como buque-blanco en ejercicios de fuego real, por lo que se le dejará en condiciones de navegar por sus propios medios, con un mínimo de velocidad de doce nudos.

Por el Almirante Jefe del Apoyo Logístico se dictarán las instrucciones oportunas para el desarme y enajenación del material no útil para la Armada, con arreglo a lo dispuesto en el S-16, y posterior entrega a la Flotilla de Helicópteros.

Madrid, 21 de junio de 1974.

PITA DA VEIGA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 428/74.—Acordada por el Consejo de Ministros la baja de la lancha guardapescas V-12 en la Lista Oficial de Buques de la Armada, dispongo:

La lancha guardapescas V-12 causará baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada el día 7 de octubre de 1974.

El desarme se llevará a cabo en el Arsenal de El Ferrol del Caudillo, con arreglo a lo previsto en el artículo 15, regla 7.^a, del Reglamento de Situaciones de Buques, siguiendo los trámites previstos en la Directiva número 6 del Estado Mayor de la Armada, de fecha 10 de marzo de 1972.

Por el Almirante Jefe del Apoyo Logístico se dictarán las instrucciones oportunas para el desarme y

posterior enajenación del material no útil para la Armada, con arreglo a lo dispuesto en el S-16.

Madrid, 21 de junio de 1974.

PITA DA VEIGA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES

Cuerpos de Oficiales.

Ascensos.

Resolución núm. 714/74, de la Jefatura del Departamento de Personal.—Por existir vacante, tener cumplidas las condiciones reglamentarias y haber sido declarados "aptos" por la Junta de Clasificación, se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 16 del actual y efectos administrativos a partir de 1 de julio próximo, a los siguientes Jefes y Oficiales de la Escala de Mar del Cuerpo General de la Armada:

Capitanes de Corbeta.

Don Juan Bañeres Benito.—En decimosegunda vacante fija.

Don Luis Fernando Cebriá Alvarez.—En decimotercera vacante fija.

Tenientes de Navío.

Don Eugenio Valero Lazaga.—En vigésima vacante fija.

Don Juan Fernando Montenegro Calvar.—En vigésimo primera vacante fija.

Madrid, 20 de junio de 1974.

EL ALMIRANTE

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL,

José María de la Guardia y Oya

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Resolución núm. 716/74, de la Jefatura del Departamento de Personal.—Por existir vacante, tener cumplidas las condiciones reglamentarias y haber sido declarado "apto" por la Junta de Clasificación, se asciende al empleo inmediato, en primera vacante del turno de amortización, con antigüedad de 16 del actual y efectos administrativos a partir de 1 de julio próximo, al Capitán de Corbeta de la Escala de Tierra don Manuel Barro Neira.

Madrid, 20 de junio de 1974.

EL ALMIRANTE

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL,

José María de la Guardia y Oya

Excmos. Sres. ...

Ascensos honoríficos.

Resolución núm. 715/74, de la Jefatura del Departamento de Personal.—Como comprendido en el artículo dieciocho del Decreto 2.834/1971 (D. O. número 274), por hallarse en posesión de la Cruz Naval de primera clase de María Cristina, a solicitud del interesado, y con la conformidad de la Junta de Clasificación de los Cuerpos de Oficiales de la Armada, se asciende a Capitán de Corbeta honorario, con antigüedad de 1 de septiembre de 1970, al Teniente de Navío, en situación de "retirado", don José Ayala Barahona.

Madrid, 20 de junio de 1974.

EL ALMIRANTE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL,
José María de la Guardia y Oya

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Destinos.

Resolución núm. 1.040/74, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones.—Se dispone que el Capitán de Corbeta (A) don Juan Feal Rey cese como Jefe del Polígono de Tiro de Fusil de Doniños, continuando en su actual destino.

Madrid, 20 de junio de 1974.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,
Francisco Jaraiz Franco

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Resolución núm. 1.041/74, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones.—Sin desatender su actual destino, se nombra Jefe del Polígono de Tiro de Fusil de Doniños al Capitán de Corbeta (A) (ET) don Francisco Emilio Oliver Perdigón.

Madrid, 20 de junio de 1974.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,
Francisco Jaraiz Franco

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Resolución núm. 1.045/74, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones.—A propuesta del Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo, se dispone que el Teniente de Navío don Francisco Ruiz Díaz cese en el buque de salvamento *Poseidón*, continuando en sus actuales destinos.

Madrid, 20 de junio de 1974.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,
Francisco Jaraiz Franco

Excmos. Sres. ...

Resolución núm. 1.044/74, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones.—A propuesta del Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo, se dispone que el Teniente de Navío (AS) don Carlos de Lara Torres pase destinado al buque de salvamento *Poseidón*, debiendo cesar en la fragata rápida *Temerrario* a partir del día 25 de agosto próximo.

Este destino se le confiere con carácter forzoso.

Madrid, 20 de junio de 1974.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,
Francisco Jaraiz Franco

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Resolución núm. 1.046/74, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones.—Se dispone que el Teniente de Navío (S) (Er) don Juan Luis Benavente Sierra pase destinado a la Subsecretaría de la Marina Mercante, debiendo cesar en el submarino *Narciso Monturiol* (S-33).

Este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 20 de junio de 1974.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,
Francisco Jaraiz Franco

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Resolución núm. 1.048/74, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones.—Se dispone que el Comandante de Máquinas (MC) don Alejandro Perfecto Herrero Morillo pase destinado a la Jefatura de Mantenimiento de Máquinas del STUM del Arsenal de La Carraca, con carácter voluntario, cesando como Jefe del Servicio de Máquinas del transporte de ataque *Galicia*.

Madrid, 20 de junio de 1974.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,
Francisco Jaraiz Franco

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Resolución núm. 1.050/74, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones.—Se dispone que el Capitán de Máquinas don Antonio González Linares pase destinado al STUM del Arsenal de La Carraca, con carácter voluntario, cesando como Jefe del Servicio de Máquinas del buque de desembarco *Martín Álvarez* cuando sea relevado.

Madrid, 20 de junio de 1974.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,
Francisco Jaraiz Franco

Excmos. Sres. ...

Resolución núm. 1.051/74, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones.—Se dispone que el Capitán de Máquinas (El) don Ramón Touza Prieto pase destinado como Jefe del Servicio de Máquinas de la fragata rápida *Temerario*, con carácter voluntario, cesando como Jefe del Servicio de Máquinas de la fragata rápida *Furor* una vez efectúe la entrega del cargo.

Madrid, 20 de junio de 1974.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,

Francisco Jaraiz Franco

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Resolución núm. 1.052/74, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones.—Se dispone que el Teniente de Máquinas (El) don Francisco Javier Gómez Conde pase destinado al transporte de ataque *Aragón*, con carácter voluntario, cesando en el buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*.

Madrid, 20 de junio de 1974.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,

Francisco Jaraiz Franco

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Resolución núm. 1.047/74, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones.—Se dispone que el Teniente de Máquinas don Bernardo Llobregat Sierra pase destinado a la fragata *Cataluña*, con carácter voluntario, al finalizar el curso de Especialidad que se halla realizando.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, se encuentra comprendido en el apartado d) de la Orden Ministerial número 2.242/59 (D. O. número 171).

Madrid, 20 de junio de 1974.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,

Francisco Jaraiz Franco

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Situaciones.

Resolución núm. 713/74, de la Jefatura del Departamento de Personal.—Se dispone que el Capitán de Corbeta (ET) don Miguel Godoy Mérida cese en

la situación de “supernumerario” y pase a la de “disponible”, en Madrid.

Madrid, 19 de junio de 1974.

EL ALMIRANTE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL,

José María de la Guardia y Oya

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Licencias para contraer matrimonio.

Resolución núm. 1.053/74, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones.—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núms. 257 y 249, respectivamente), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita María del Carmen León Pérez-Campos al Capitán Mérito don Esteban Ortiz Vilatersana.

Madrid, 20 de junio de 1974.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,

Francisco Jaraiz Franco

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Reserva Naval.

Nombramientos.

Resolución núm. 1.043/74, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones.—A propuesta del Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho, y una vez terminadas las prácticas reglamentarias a que se refiere la Orden Ministerial número 2.610/67 (D. O. núm. 138), se nombra Práctico Amarrador de la Base Naval de Rota, con antigüedad del día 18 del actual, al Alférez de Navío de la Reserva Naval Activa don Antonio Barbá Calvo.

Madrid, 20 de junio de 1974.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,

Francisco Jaraiz Franco

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Destinos.

Resolución núm. 1.049/74, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones.—Se dispone que el Comandante de Máquinas de la Reserva Naval Activa

don Fernando Lazcano Fidalgo pase destinado al STUM del Arsenal de La Carraca, con carácter voluntario, cesando en el Servicio General de Movimiento del Arsenal de La Carraca.

Madrid, 20 de junio de 1974.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,

Francisco Jaraiz Franco

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Licencias para contraer matrimonio.

Resolución núm. 1.042/74, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones.—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núms. 257 y 249, respectivamente), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita Hermelinda Lobato Cabañas al Alférez de Navío (RN) don Luis Carmona de la Calzada.

Madrid, 20 de junio de 1974.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,

Francisco Jaraiz Franco

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

DIRECCION DE ENSEÑANZA NAVAL

Especialistas de la Armada.—Convocatoria.

Orden Ministerial núm. 429/74 (D).—1. De acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Especialistas de la Armada, se convoca concurso para cubrir 975 plazas de Especialistas de Marinería y 25 de Infantería de Marina, para las Especialidades siguientes:

MARINERIA

Maniobra.
Señales.
Electrónica de Artillería y Misiles.
Electrónica de Dirección de Tiro.
Electrónica de Torpedos.
Electricidad.
Electrónica.
Electrónica de Comunicaciones.
Electrónica de Detección (Radar).
Electrónica de Sonar.
Máquinas.
Escribientes.

INFANTERIA DE MARINA

Automovilismo y Medios Anfibios Mecanizados.
Zapadores.

2. Las instancias, redactadas según el modelo del anexo, serán dirigidas al excelentísimo señor Almirante Director de Enseñanza Naval, en el Ministerio de Marina (Madrid), donde deberán tener entrada antes del día 20 de agosto de 1974. En ellas se hará constar si desean ser Especialistas de Marinería o de Infantería de Marina y las Especialidades en que desean ser clasificados, por orden de preferencia.

2.1. En las instancias elevadas por el personal civil se hará constar su nombre y apellidos, el número del documento nacional de identidad, domicilio, residencia y profesión, e irán acompañadas de los siguientes documentos:

2.1.1. Fotocopia del certificado de Estudios Primarios o título Superior.

2.1.2. Autorización firmada del padre o la madre, en caso de haber fallecido aquél o encontrarse en ignorado paradero, o los tutores, si procede.

2.1.3. Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría del Cuerpo General de Policía; en las localidades donde no exista Comisaría el certificado será expedido por el Jefe del Puesto de la Guardia Civil.

2.1.4. Declaración jurada del interesado de no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire, y de no padecer enfermedad contagiosa alguna ni inutilidad física manifiesta, especificando la talla que alcanza y la fecha de nacimiento. Igualmente, deberá hacer constar si pertenece o no a la Inscripción Marítima y, en caso afirmativo, expresar el Distrito Marítimo a que pertenece.

2.1.5. Dos fotografías tamaño 54 por 40 milímetros, firmadas al dorso.

2.1.6. Cualquier otro documento que el solicitante considere conveniente para constancia de sus méritos. Los que hayan presentado solicitud en anteriores convocatorias lo harán constar en la instancia.

2.1.7. Los que sean admitidos al período de clasificación presentarán el certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, el de estado civil, así como copia del acta de nacimiento, en un plazo de veinte días a partir de la fecha de su ingreso en el Cuartel o Centro de Instrucción.

2.2. Las instancias del personal comprendido en el punto 3.6, debidamente informadas y acompañadas de la copia certificada de la libreta, serán cursadas, dentro del plazo de admisión de solicitudes, a la Dirección de Enseñanza Naval, por conducto de las respectivas Autoridades jurisdiccionales.

2.3. A los que sean admitidos, la Marina les abonará los gastos de obtención de la documentación exigida.

2.4. La falta de veracidad en las declaraciones llevará implícita la exclusión del solicitante.

3. Podrán tomar parte en este concurso los españoles varones que reúnan las siguientes condiciones:

3.1. Ser soltero o viudo sin hijos, teniendo los dieciséis años y no los veintiséis el día 28 de octubre de 1974. Los menores de edad no emancipados necesitarán la autorización paterna o de sus tutores.

3.2. Tener buena conducta, carecer de antecedentes penales, no hallarse procesado y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo oficial.

3.3. No estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire el día 28 de octubre de 1974.

3.4. No padecer enfermedad contagiosa ni inutilidad física manifiesta y reunir las condiciones mínimas exigidas en el vigente Cuadro de Inutilidades..

Las tallas mínimas serán:

Para los dieciséis años: 1,56 metros.

Para los diecisiete años: 1.58 metros.

Para los dieciocho y diecinueve años: 1,60 metros.

Para más de diecinueve años: 1,62 metros.

Los pesos y perímetros torácicos serán proporcionados.

3.5. Se considerará como mérito la posesión de una o varias de las condiciones siguientes:

3.5.1. Conocer algún oficio relacionado con las Especialidades solicitadas.

3.5.2. Haber cursado estudios de Aprendizaje Industrial, Formación Profesional o Enseñanza Media en Centros Oficiales o privados.

3.6. Podrán también solicitar su admisión a esta convocatoria los componentes de las Bandas de Cornetas y Tambores y Educandos de Música, así como los Marineros y Soldados del reclutamiento forzoso destinados en buques y dependencias, o los que se encuentren efectuando el curso de aptitud y los que estén en período de instrucción, siempre que reúnan las condiciones exigidas en esta disposición.

4. La Dirección de Enseñanza Naval procederá a la selección y clasificación de instancias, de acuerdo con las condiciones exigidas en los puntos 2 y 3 de esta Orden.

4.1. A este efecto, se designará una Junta de Clasificación, al objeto de comprobar si los solicitantes reúnen las condiciones exigidas.

5. La relación de los solicitantes admitidos, a los que se les comunicará por escrito, se publicará en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, y serán pasaportados por cuenta del Estado desde el punto del territorio nacional donde tengan su residencia, con antelación suficiente para que efectúen su presentación el día 28 de octubre de 1974:

Los de Marinería, en el Centro de Formación de Especialistas de San Fernando (Cádiz), y los de Infantería de Marina, en el Centro de Instrucción de Infantería de Marina de Cartagena (Murcia).

5.1. A su presentación, se someterán a las siguientes pruebas:

5.1.1. Reconocimiento médico.

5.1.2. Examen elemental de cultura y ortografía (escritura al dictado).

5.1.3. Pruebas de aptitud física y de inteligencia.

5.2. Los que no sean admitidos al período de clasificación serán pasaportados para los lugares de procedencia, y los admitidos continuarán hasta completar el período de cuarenta y cinco días para ser clasificados de acuerdo con las aptitudes, a ser posible, en una de las Especialidades de preferencia.

6. Una vez clasificados en Especialidades, los que resulten admitidos serán nombrados Alumnos Especialistas, previa firma en los Centros de clasificación de un compromiso por tres años, contados a partir de la fecha en que finalice el período de clasificación, incorporándose a continuación a las Escuelas respectivas. Los que no sean admitidos para pasar a las Escuelas, serán pasaportados para los lugares de origen, expidiéndoseles por el Centro de Instrucción correspondiente un certificado del tiempo servido como "voluntario" en período de clasificación.

7. El tiempo de abono a efectos pasivos y de retiro, así como de Servicio Militar, se contará a partir del día 28 de octubre de 1974, fecha de presentación para su selección.

8. En las Escuelas respectivas recibirán la adecuada formación militar y técnica durante dos semestres, en el segundo de ellos con el amparo de Cabos segundos Especialistas, con carácter eventual.

Superadas con éxito las pruebas de este curso serán nombrados Cabos segundos Especialistas efectivos.

Al cumplir un año de servicio como Cabos segundos Especialistas efectivos podrán solicitar un compromiso de reenganche, concedido el cual, ascenderán a Cabos primeros Especialistas con carácter eventual, y pasarán a efectuar el segundo curso de formación y especialización, y al superar el segundo período de éste, serán nombrados Cabos primeros Especialistas efectivos.

Madrid, 14 de junio de 1974.

Por delegación:

EL DIRECTOR DE ENSEÑANZA NAVAL,

Manuel Pérez-Pardo y Peña

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

MODELO DE INSTANCIA

Excmo. Sr.:

....., con documento nacional de identidad número, nacido el día del mes de del año, hijo de y de, con domicilio en provincia de, calle, número, de profesión, a V. E. expone:

Que, anunciada la convocatoria para cubrir 975 plazas de Especialistas de Marinería y 25 de Infantería de Marina, y creyendo reunir las condiciones en ella determinadas, según acreditada en la documentación que se acompaña, recurre a V. E. en

SUPLICA que se le conceda su ingreso como tal Especialista de Marinería o Infantería de Marina (táchese lo que no proceda), indicando a continuación el orden de preferencia en las distintas Especialidades:

- 1.^a
- 2.^a
- 3.^a
- 4.^a

Gracia que no duda alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de de 19.....

EXCMO. SR. ALMIRANTE DIRECTOR DE ENSEÑANZA NAVAL.

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

Fotocopia del certificado de Estudios Primarios o de título Superior.

Autorización paterna.

Certificado de buena conducta.

Declaración jurada del interesado de no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire, de no padecer enfermedad contagiosa ni inutilidad física manifiesta, especificando la talla alcanzada, así como la fecha de nacimiento. Igualmente deberá hacer constar si pertenece o no a la Inscripción Marítima y, en caso afirmativo, expresar el Distrito Marítimo en el que está inscrito.

Dos fotografías, tamaño 54 por 40 milímetros, firmadas al dorso.

.....
.....
.....
.....

Exponer de puño y letra del instanciante, y en seis líneas, las razones que le han inducido para solicitar ser Especialista de la Armada.

.....
.....
.....
.....
.....

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Señalamiento de haberes pasivos.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 20 de mayo de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Comandante de Infantería de Marina don Ricardo Palazuelos de la Sierra.—Haber mensual que le corresponde: 25.200,00 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el día 1 de agosto de 1974.—Reside en Sevilla.—Orden de retiro: DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA número 22/74 (21).

Capitán honorífico de Infantería de Marina don Eloy Tamayo Mora.—Haber mensual que le corresponde: 23.940,00 pesetas, a percibir por la Dirección General del Tesoro desde el día 1 de septiembre de 1974.—Reside en Madrid.—Orden de retiro: DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA número 53/74 (5) (21).

Mayor (Teniente) de Infantería de Marina don Pedro Martínez Casado.—Haber mensual que le corresponde: 22.680,00 pesetas, a percibir por la Dirección General del Tesoro desde el día 1 de octubre de 1974. Reside en Madrid.—Orden de retiro: D. O. M. 77/74 (5) (21).

Condestable Mayor de la Armada don José Felipe Vilar López.—Haber mensual que le corresponde: 20.790,00 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 1 de julio de 1974.—Reside en El Ferrol del Caudillo.—Orden de retiro: D. O. M. 288/73 (5) (23) (30).

Electricista Mayor de la Armada don Pascual Yebes Lorente.—Haber mensual que le corresponde: 19.950,00 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de junio de 1974. Reside en Cartagena.—Orden de retiro: D. O. M. número 253/73 (5) (23).

Sanitario Mayor de la Armada don Antonio Vicente Cantero.—Haber mensual que le corresponde: pesetas 18.853,33, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de junio de 1974. Reside en Cartagena.—Orden de retiro: D. O. M. número 253/73 (5) (23).

Mayor (Teniente) de Infantería de Marina don José Rojano Cueto.—Haber mensual que le corresponde:

22.260,00 pesetas, a percibir por la Dirección General del Tesoro desde el día 1 de octubre de 1974.—Reside en Madrid.—Orden de retiro: D. O. M. núm. 77/74 (5) (21).

Sargento Fogonero de la Armada don Antonio Cantero Pino.—Haber mensual que le corresponde: pesetas 12.285,00, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de abril de 1974.—Reside en Cádiz.—Orden de retiro: D. O. M. 286/74 (23).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (*B. O. del Estado* núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso

OBSERVACIONES.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 20 de mayo de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

(Del *D. O. del Ejército* núm. 132.—Apéndices, página 11.)

Señalamiento de haberes pasivos.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 13 de mayo de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Ayudante Auxiliar segundo de Infantería de Marina don Antonio Cortés García.—Haber mensual que le corresponde: 11.445,00 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de septiembre de 1973.—Reside en Cartagena.—Orden de retiro: D. O. M. 247/31 (8) (60).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (*B. O. del Estado* número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

Madrid, 13 de mayo de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

(Del *D. O. del Ejército* núm. 132.—Apéndices, página 14.)

RECTIFICACIONES

Padecido error en la publicación de la Orden Ministerial número 87/74 (D), inserta en el *DIARIO OFICIAL* número 32, de fecha 7 de febrero del año en curso, se entenderá rectificada, en la página 377, segunda columna, en el sentido de que donde dice: Fundidor. Don Domingo Moreno Bocado, debe decir: Don Domingo Moreno Bocado.

Madrid, 21 de junio de 1974.—El Capitán de Navío, Director del *DIARIO OFICIAL*, *Fernando Otero Goyanes*.

EDICTOS

(479)

Don Francisco de Asís Liesa Morote, Capitán de Corbeta, Juez instructor del expediente número 263 de 1974, instruido por la pérdida de la Libreta de Ins-

cripción Marítima del inscripto del Trozo de Muros, folio 92 de 1958, don Pablo Angel Novais Santiago,

Hago saber: Que en el expresado expediente, y por decreto de la Superior Autoridad de esta Zona Marítima, ha quedado nulo y sin valor alguno el expresado documento; incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndolo no hiciere entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Bilbao, 5 de junio de 1974.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, *Francisco de Asís Liesa Morote*.

(480)

Don Ginés Bernal Murcia, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de documentos número 99/74, instruido por pérdida de la Cartilla Naval del matriculado del Trozo de esta capital José L. Velasco Conesa, folio 186/60,

Hago constar: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad judicial de esta Zona Marítima, ha quedado justificado el extravío del documento extraviado y, por tanto, nulo y sin valor; incurriendo en responsabilidad el que encontrándolo no hiciera entrega a las Autoridades de Marina.

Cartagena, 12 de junio de 1974.—El Juez Instru-
tos, *Ginés Bernal Murcia*.

(481)

Don Juan Icaza Apellániz, Comandante de Máquinas de la Armada, Juez instructor del expediente número 258/74, instruido por la pérdida de la Cartilla Naval Militar del inscripto del Trozo de Bilbao, folio 105-7 bis/67, don Angel Jiménez Cortés,

Hago saber: Que en el expresado expediente y por decreto de la Superior Autoridad de esta Zona Marítima ha quedado nulo y sin valor alguno el expresado documento; incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndolo no hiciere entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Bilbao, 5 de junio de 1974.—El Comandante de Máquinas, Juez instructor, *Juan Icaza Apellániz*.

(482)

Don Juan Icaza Apellániz, Comandante de Máquinas de la Armada, Juez instructor del expediente número 260 de 1974, instruido por la pérdida de la Cartilla Naval Militar del inscripto del Trozo de Bilbao, folio 94-6 bis/61, don Juan José Vergara Mezo,

Hago saber: Que en el expresado expediente y por decreto de la Superior Autoridad de esta Zona Marítima ha quedado nulo y sin valor alguno el expresado documento; incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndolo no hiciere entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Bilbao, 5 de junio de 1974.—El Comandante de Máquinas, Juez instructor, *Juan Icaza Apellániz*.

REQUISITORIAS

(122)

Eloy Moreno Rodríguez, hijo de Eloy y de Pilar, natural de Alicante, soltero, de veinte años de edad, domiciliado en calle Campos Vasallos, número 17, tercero (Alicante), Marinero de segunda de la Armada, con destino en el dragaminas *Júcar*; procesado en la causa número 21/74 por el delito de desertión militar; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la presente, ante mi Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares ordenen la busca y captura del citado individuo, y, en caso de ser habido, será detenido y puesto a disposición de mi Autoridad, a bordo del dragaminas *Júcar*.

A bordo, en Palma de Mallorca, 22 de mayo de 1974.—El Teniente de Máquinas de la Armada, Juez instructor, *Vicente Basabé Blanco*.

(123)

Anulación de Requisitoria.—Queda nula y sin efecto la Requisitoria de Francisca Senli Vallés, hija de Pedro y de Dolores, soltera, comercio, natural de Torrecilla de Alcañiz (Teruel), nacida el 26 de abril de 1915, publicada a requerimiento del Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina don Enrique Rodríguez Fieital, del Juzgado sito en la Intendencia de Marina de Cartagena, como procesada en la causa número 131/46 por presunto delito de hurto, de cuya causa es actual Juez instructor el Comandante de Infantería de Marina don José Costa Ribas, del Juzgado permanente número 2, de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

Barcelona, 24 de mayo de 1974.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *José Costa Ribas*.

(124)

Luis Martínez González, hijo de Luis y de Gloria, natural de Cádiz, nacido el día 14 de noviembre de 1952, Jornalero, últimamente avecindado en Madrid y actualmente en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Requisitoria, ante el Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, Comandante de Infantería de Marina don José Torres Rendón, a fin de responder a los cargos que contra el mismo pesan en el expediente judicial 22 de 1974, que se le instruye por falta grave de no incorporación a filas; haciéndosele saber que, transcurrido dicho plazo sin haber efectuado la presentación, será declarado rebelde.

Cádiz, 28 de mayo de 1974.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *José Torres Rendón*.

(125)

Facundo Tomás Ferre, hijo de Facundo y Carmen, natural de Buñol (Valencia), casado, Estudiante, de veintitrés años de edad, domiciliado en Buñol, calle Colón, número 37, hasta el mes de junio de 1973, que por contraer matrimonio lo fijó en Valencia, calle Artes Gráficas, número 24, octava; inculcado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante don Francisco Nieto García, Capitán de Fragata de la Reserva Naval Activa, Juez instructor del expediente judicial número 19 de 1974, con destino en la Comandancia Militar de Marina de Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 28 de mayo de 1974.—El Capitán de Fragata de la Reserva Naval Activa, Juez instructor, *Francisco Nieto García*.

 IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA